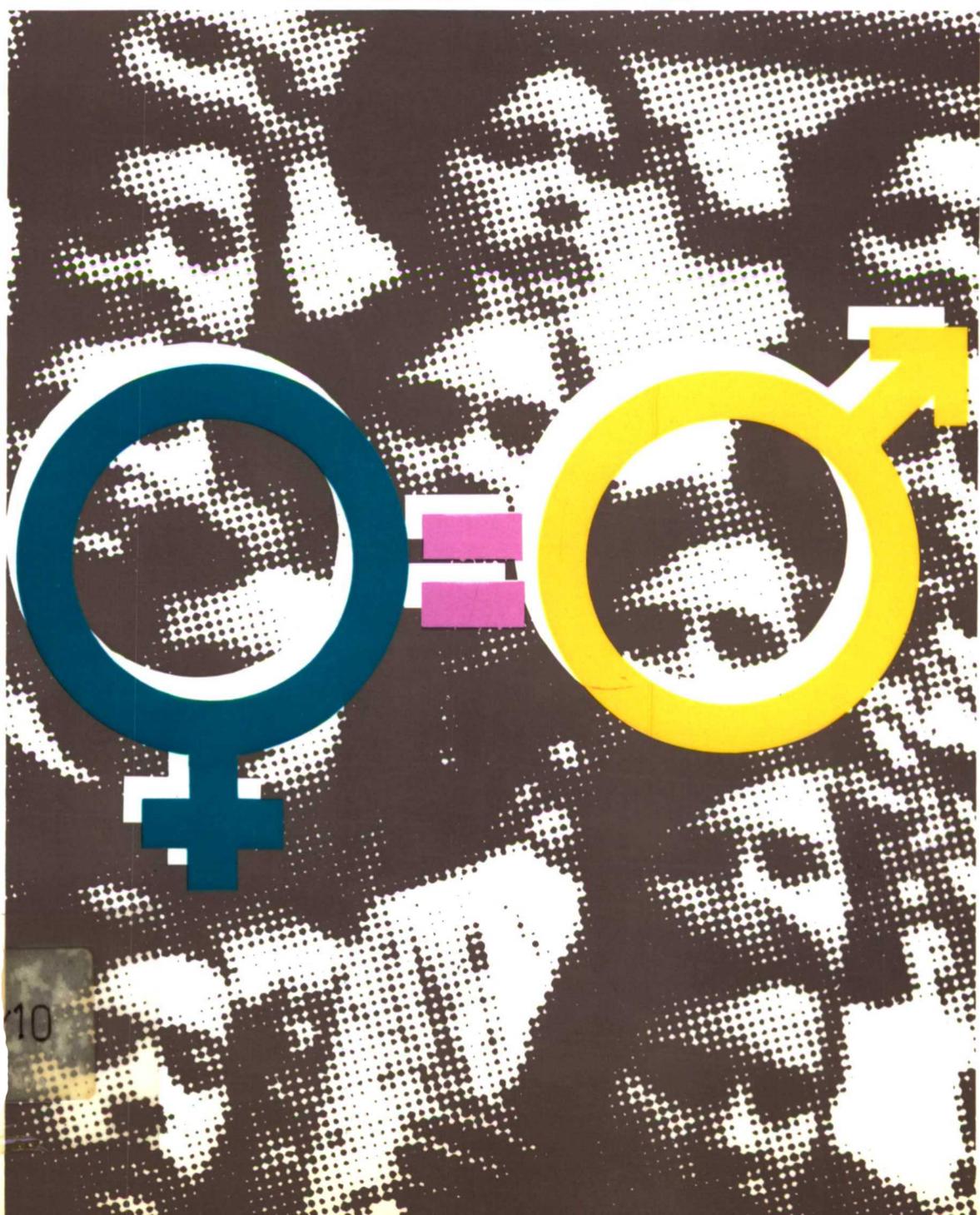




MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

PLAN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES 1988-1990



PLAN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES 1988-1990



MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Edita: Ministerio de Educación y Ciencia
en colaboración con el Instituto de la
Mujer (Ministerio de Cultura).

N.I.P.O.: 176-88-009-2
I.S.B.N.: 84-505-6637-1
Depósito legal: M.32.950-1987 (Sep.)
Servicios Gráficos Colomina, S. A.
Joaquín María López, 48-3.º-28015 Madrid

INTRODUCCION AL PLAN DE IGUALDAD

El reconocimiento de que las mujeres tienen los mismos derechos que los varones para formarse, trabajar y participar, en igualdad de condiciones, en la vida social y política es un hecho reciente que se ha ido produciendo a lo largo del siglo XX.

Sin embargo, diversos impedimentos de índole social y cultural continúan obstaculizando que el principio constitucional de no discriminación por razón de sexo sea una completa realidad en nuestra sociedad. Los estereotipos tradicionales que configuran una diferenciación de funciones y papeles sociales según el sexo, están todavía muy arraigados en la sociedad española, por lo que se necesita una revisión de nuestras actitudes para detectar y eliminar los prejuicios adquiridos a lo largo de muchos años, en relación con el papel que deben desempeñar hombres y mujeres.

Con este mismo propósito, los países comunitarios han elaborado diversos programas de acción que buscan superar los obstáculos que impiden la verdadera participación del colectivo femenino.

Siguiendo las directrices comunitarias, el Instituto de la Mujer presentó recientemente un Plan de Igualdad de Oportunidades, que contempla la participación de todos los Ministerios y que fue estudiado por el Consejo de Ministros de 25 de septiembre de 1987.

Las Medidas, que a continuación se

recogen, corresponden a los objetivos asumidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, dentro de dicho Plan.

El sistema educativo es uno de los instrumentos con que cuenta la sociedad para corregir las desigualdades sociales y, entre ellas, aquellas que puedan producirse por razón de sexo. La necesidad de que la educación proporcione una formación no discriminatoria y elimine los estereotipos tradicionales, estimulando la aceptación del reparto equilibrado de las responsabilidades familiares y profesionales y preparando a ambos sexos para su futura inserción profesional y social, en igualdad de condiciones, es el fundamento de la participación del Ministerio de Educación y Ciencia en el Plan de Igualdad de Oportunidades, anteriormente mencionado.

Hoy en día, muchos profesores y profesoras, conscientes de estos problemas, realizan experiencias para corregir los estereotipos sexistas, fomentando actividades que ayudan a comprender los comportamientos discriminatorios que diferencian a niños y niñas. Así, son cada día más numerosos los centros que seleccionan cuidadosamente el material didáctico, de forma que éste no contenga elementos que puedan inducir a comportamientos, actividades y profesiones diferentes, en función del sexo y no de las aptitudes de las personas. En la misma línea, se generalizan en nuestros centros educativos actividades que incluyen la participación equitativa de

ambos sexos, evitando de esta manera la existencia de temas diferenciados para chicos y chicas y, en algunos casos, que los espacios deportivos o recreativos sean utilizados por un solo colectivo.

No obstante, el arraigo en nuestra sociedad de actitudes sexistas posibilita que algunas veces, en la práctica diaria, y a menudo de forma inconsciente, se produzcan en las aulas y en los centros escolares comportamientos discriminatorios. Se puede señalar, como ejemplo, que aunque las mujeres se integran en igual proporción que los varones en el sistema educativo, sus trayectorias escolares siguen estando definidas por pautas tradicionales, lo que dificulta su futura inserción profesional. Se debería, por tanto, incentivar a las chicas para que se orienten hacia profesiones que tengan las mayores posibilidades en el mercado de trabajo.

Este Plan debe servir para reflexionar sobre nuestras actitudes respecto al papel que desempeñan las mujeres, modificando nuestros comportamientos y liberándolos de los estereotipos adquiridos.

Algunas de las medidas propuestas en este Plan tendrán que cumplimentarse por el Ministerio de Educación y Ciencia; otras deberán observarse y desarrollarse en los centros escolares, y todas ellas exigen, sin ninguna duda, el concurso de toda la comunidad escolar. Se trata, en definitiva, de aprovechar las oportunidades que ofrece la convivencia de alumnas y alumnos en el centro escolar y su mutua interacción, como factor de enriquecimiento en el desarrollo de la personalidad de ambos sexos, evitando los rasgos discriminatorios, ya sea en el lenguaje o en los comportamientos habituales.

Confío en que la colaboración de todas las personas que trabajan en la enseñanza permita avanzar hacia una sociedad más participativa e igualitaria en la que las mujeres tengan, realmente, la Igualdad de Oportunidades que hoy se preconiza.

Madrid, 15 de enero de 1988

Alfredo Pérez Rubalcaba

Secretario General de Educación

EDUCACION

El sistema educativo debe ser uno de los instrumentos fundamentales para corregir las desigualdades sociales, entre ellas las que se producen por razón de sexo, contribuyendo así a hacer realidad los principios constitucionales.

La educación conjunta de chicas y chicos constituye ya, por sí misma, un importante elemento corrector de las desigualdades por razón de sexo, puesto que contribuye a fomentar un mejor conocimiento e interacción entre los niños y adolescentes de ambos sexos y, como consecuencia de ello, también a favorecer la igualdad. Parte del problema del tratamiento todavía desigual de niños y niñas y chicos y chicas en el sistema educativo tiene su raíz en que no se han extraído aún todas las consecuencias educativas de la educación mixta y de las oportunidades que ofrece y, por ello, en muchos casos, el sistema educativo confirma los estereotipos de discriminación sexual vigentes en la sociedad y, lejos de contribuir a eliminarlos, los consolida.

Por ello, la política educativa para la igualdad entre los sexos debe tener como objetivo central el desarrollo de la coeducación, fomentando un cambio de actitudes dentro de la práctica escolar que permita preparar a las/os alumnas/os para

asumir responsabilidades tanto en la vida pública como en la privada y posibilite a ambos una inserción menos conflictiva en la vida laboral y doméstica.

El sistema educativo parece empujar de modo diferente a hombres y mujeres hacia distintas elecciones profesionales, de modo que las estudiantes eligen en una proporción muy inferior a sus compañeros varones las carreras científicas y tecnológicas. Pero, aparte de esta diferenciación, en el interior de los procesos educativos mismos se produce a menudo una implícita o explícita confirmación de los roles tradicionales del hombre y de la mujer, con la consiguiente discriminación en perjuicio de las mujeres.

Ahora bien, no todas las desigualdades que se producen dentro del sistema educativo tienen su clave en el propio sistema. Muchas de ellas tienen su origen en el sistema social en general, y de manera específica en los medios de comunicación. Por lo cual, para la consecución de la igualdad en la educación es necesario, al mismo tiempo, arbitrar medidas de carácter cultural que fomenten un cambio en la imagen que de las mujeres se

transmite a través de la publicidad y de los medios de comunicación en general.

Esta política en favor de la igualdad en la educación se estructura alrededor de cuatro objetivos básicos: 1) combatir los estereotipos sexistas en el material didáctico y en los currícula; 2) fomentar el cambio de actitudes en el profesorado

a través de la sensibilización y de la formación inicial y continua; 3) garantizar la igualdad de oportunidades para las chicas y los chicos en el acceso a todas las formas de enseñanza y a todos los tipos de formación, con el fin de hacer posible que todas las personas desarrollen plenamente sus aptitudes; 4) adecuar la educación permanente a las necesidades específicas de las mujeres.

OBJETIVO 2.1.

Combatir los estereotipos sexistas en el material didáctico y en los currícula.

Los textos y, en general, los materiales didácticos, a menudo son transmisores de los estereotipos vigentes en la sociedad acerca de los roles sexuales diferenciados y discriminatorios para la mujer. Los estereotipos pueden aparecer no sólo en forma de texto, de ideología verbalmente expresada, sino también en forma gráfica y de imagen. Con frecuencia son implícitos más que explícitos, y entonces su presencia puede pasar inadvertida, sin que por ello sea menos eficaz. Ejemplo de esto pueden ser los enunciados de problemas en libros de Matemáticas, donde aparecen hombres debiendo resolver cuestiones tecnológicas y mujeres haciendo cuentas con la compra en el mercado.

Los estereotipos son también transmitidos por las materias mismas que son objeto de enseñanza y de aprendizaje, principalmente en talleres y actividades optativas, donde es frecuente que los chicos elijan actividades de orientación tecnológica, mientras las chicas se aplican a tareas de bordado. En general las prácticas educativas a menudo privan a las chicas de experimentar con un amplio abanico de materiales, con que trabajan los chicos, pero también sucede a la inversa, los chicos se ven excluidos de la experiencia con actividades que se consideran típicas de sus compañeras.

Por otra parte, los contenidos de las distintas áreas curriculares siguen teniendo al hombre como centro y medida de todo, impidiendo un conocimiento global de la realidad pasada y presente de las mujeres y dificultando la identificación de las niñas y las jóvenes con modelos femeninos no tradicionales.

A partir de estas consideraciones acerca de este primer objetivo, se desarrollarán las siguientes actuaciones:

ACTUACION 2.1.1.

Recomendaciones sobre contenidos no discriminatorios en libros de texto y materiales didácticos.

El Ministerio de Educación y Ciencia elaborará un conjunto de criterios claramente especificados para asegurar que los libros de texto y otros materiales didácticos no incorporen contenidos discriminatorios entre sexos. Aun en el caso de que el Ministerio liberalice la edición de libros de texto y materiales didácticos, prescindiendo del requisito de autorización previa, los criterios de referencia pueden ser objeto de recomendaciones a las editoriales y casas productoras, para que los tengan en cuenta y los incorporen a su producción. Las recomendaciones prácticas derivadas de estos criterios han de ser tan concretas como sea posible, descendiendo a ilustraciones particulares que ejemplifiquen el modo de instaurar una didáctica no discriminatoria en las distintas áreas y disciplinas: no sólo en las Ciencias Sociales, la Historia o la Lengua, sino también en las Ciencias Físicas, las Matemáticas y el Dibujo.

ACTUACION 2.1.2.

Distinciones a textos y materiales didácticos para la igualdad educativa de los sexos.

Aparte de las recomendaciones generales para las editoriales y casas productoras de materiales didácticos, el Ministerio de Educación y Ciencia contribuirá a favorecer una educación igual entre los sexos, mediante el establecimiento conjunto o alternativo de:

- a) Un premio para el libro de texto o conjunto de materiales didácticos que se haya distinguido especialmente por su contribución a la interpretación no sexista de la sociedad y/o de la historia, así como a la transmisión didáctica de esta interpretación.
- b) Una distinción oficial a los textos y conjuntos de materiales didácticos que no sólo satisfagan los requerimientos mínimos frente a la discriminación entre sexos, sino que a juicio del Ministerio hayan resuelto con particular acierto los problemas inherentes a la presentación no sexista de sus contenidos. De la distinción así otorgada quedaría constancia impresa o permanente en el propio libro o material didáctico.

ACTUACION 2.1.3.

Establecer cursos de aprendizaje práctico de todas las destrezas y actitudes necesarias para la vida doméstica en la enseñanza obligatoria.

Los cambios que han experimentado los papeles de las mujeres y de los hombres hacen necesaria la preparación de ambos sexos para asumir las responsabilidades de la vida privada y doméstica. Para ello es necesario desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas relativas a la salud, al cuidado y atención de las personas, y, en general,

todas aquellas vinculadas al papel tradicional de las mujeres, que deben considerarse igualmente importantes en la educación integral de todas las personas.

Estos contenidos deberán recogerse en el futuro ordenamiento del sistema educativo. Los aspectos técnicos y de destreza podrían incluirse en el área de tecnología y los que tienen que ver con las actitudes, el cuidado y atención a las personas, en el área de educación para la salud.

ACTUACION 2.1.4.

Promover la actividad física y deportiva de las niñas.

Las observaciones realizadas de forma sistemática en los centros escolares ponen de manifiesto que la única segregación que persiste de manera formal se produce en las actividades relacionadas con el cuerpo y especialmente en las actividades físicas y deportivas.

Por otra parte, estudios realizados en otros países comienzan a relacionar la menor actividad física y deportiva de las niñas con las dificultades y el menor interés de las mismas por las asignaturas de Ciencias (especialmente la Geometría, la Física, etc.).

Las/os investigadoras/es sobre el tema del deporte en relación a las mujeres afirman que en el único nivel donde se producen diferencias, debidas a la constitución física distinta entre hombres y mujeres, es en el deporte de alta competición.

Para esta actuación hay que asegurar, mediante la normativa adecuada, que las clases de Educación Física sean mixtas. Potenciar la actividad física de las niñas a través de la formación de equipos mixtos y promover actividades deportivas que faciliten la participación de chicos y chicas. Asimismo se realizará una campaña de imagen para interesar a las niñas y mujeres en la práctica del deporte.

ACTUACION 2.1.5.

Introducción de la educación sexual, dentro de la educación para la salud, en la enseñanza no universitaria.

Para conseguir una educación integral e igualitaria que desarrolle todas las posibilidades de las personas, es necesario que los chicos y las chicas reciban una formación suficiente que les permita el desarrollo global de su personalidad y les posibilite unas relaciones afectivas y sexuales no conflictivas.

Esta actuación adquiere un carácter de urgencia ante los datos de embarazos no deseados en jóvenes y de abortos provocados.

Para ello es necesario recoger en los currícula, con carácter interdisciplinar, todos los aspectos que se relacionen con la educación sexual (biológicos, sociológicos y psicológicos). Este objetivo debe ser asumido desde los Consejos Escolares de Centro para asegurar la participación de las/os madres/padres, profesorado y estudiantes, y reciclar al profesorado en este campo. Especialmente a los/as tutores/as que deberían ser los encargados de coordinar y globalizar todos los aspectos a tener en cuenta.

ACTUACION 2.1.6.

Introducción en las distintas áreas del currículum de todas las aportaciones con que las mujeres han contribuido y contribuyen al desarrollo de la cultura a lo largo de la historia.

Se recogerán en los proyectos curriculares del futuro ordenamiento del sistema educativo todos los aspectos de la historia de las mujeres que ya han sido investigados y se conocen. Asimismo, se fomentarán y financiarán las investigaciones necesarias para avanzar en un mejor y más completo conocimiento de la realidad pasada y presente de las mujeres. Se tendrá en cuenta la importancia del movimiento feminista y la necesidad de que las alumnas y alumnos conozcan su historia.

OBJETIVO 2.2.

Fomentar el cambio de actitudes en el profesorado a través de la sensibilización y de la formación inicial y continua.

La educación mixta de chicos y chicas constituye el marco general que hace posible experiencias y procesos de interacción entre ambos sexos. Sin embargo, el hecho físico de la educación conjunta no siempre se ve acompañado de los procesos pedagógicos y sociales que serían capaces de darle pleno desarrollo y efectividad. Hay que resaltar que a menudo el profesorado efectúa agrupamientos de sus alumnos/as en determinados trabajos o actividades, con arreglo a criterios de sexo, con lo que importantes actividades se desarrollan de modo semejante a como se producirían en el marco de una educación segregada por sexos.

Esta situación aconseja al Ministerio de Educación orientar al profesorado acerca de cómo puede intervenir en los procesos de interacción entre sus alumnos/as, con objeto de que, en contra de los estereotipos sociales dominantes, la educación mixta se oriente hacia una real coeducación que desarrolle la igualdad entre ambos sexos. A este fin se encaminan las actuaciones propuestas a continuación:

ACTUACION 2.2.1.

Incorporación de la temática de la igualdad educativa entre los sexos, en la formación inicial y continua del profesorado.

Los estudios realizados sobre la actitud del profesorado y la interacción que se produce en las aulas han permitido constatar que los/as profesores/as contribuyen a la transmisión de estereotipos sexistas de forma inconsciente y que, en general, carecen de conocimientos acerca de la discriminación de las niñas y las mujeres en el sistema educativo. Esta falta de formación aparece como un obstáculo fundamental a la hora de poner en marcha una política para la igualdad entre los sexos en el sistema educativo.

Por ello se promoverá la integración de una formación inicial en la pedagogía de la igualdad de oportunidades entre los sexos, en los currícula de las distintas Universidades. Y se ampliará y reforzará, una vez realizado su seguimiento y evaluación, el programa de formación continua del profesorado orientado a eliminar la discriminación por razón de sexo en la práctica escolar, que se ha iniciado en el curso 1986/87 mediante convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Instituto de la Mujer. Este programa de formación deberá alcanzar en los próximos tres años, por lo menos, al 30 % del profesorado en activo.

ACTUACION 2.2.2.

Instrucción ministerial sobre prácticas educativas para la igualdad.

El Ministerio de Educación y Ciencia elaborará una circular o instrucción con orientaciones concretas, dirigidas a las direcciones de los Centros y, a través de éstas, a todo el profesorado, recomendando prácticas educativas que aseguren la igualdad y la comunicación entre chicos y chicas, tanto en el aula y en las actividades propiamente académicas, como en las actividades extraescolares.

El contenido principal de dicha instrucción se referirá a temas como los ya señalados anteriormente: criterios no sexistas en agrupamientos del alumnado, para determinadas actividades o determinados fines; asignación indistinta a chicos y chicas de tareas en el aula o fuera de ella; distribución no sólo equitativa, sino propiamente compartida de todos los espacios disponibles en el centro; aprovechamiento de las oportunidades que ofrece la convivencia de niños y niñas en el aula y su mutua interacción, como factor de enriquecimiento en el desarrollo de la personalidad de ambos sexos.

ACTUACION 2.2.3.

Elaboración de una guía del profesorado para la igualdad educativa entre los sexos.

Como complemento de la medida anterior y para su desarrollo, el Instituto de la Mujer cooperará con el Ministerio de Educación y Ciencia en la preparación de una guía del profesorado para la igualdad educativa, donde, ante todo, estén contenidos los principios y criterios que hayan sido objeto de recomendación expresa en la instrucción oficial. Esta guía deberá ilustrar dichos principios con prácticas concretas al alcance del profesorado en los distintos niveles educativos y, además, incorporar ulteriores sugerencias, de libre adopción por parte del profesorado en orden a actividades complementarias. Entre estas últimas, pueden señalarse: preparación de posters y carteles en el aula acerca del tema de la igualdad de los sexos y de la relación entre ellos; concursos de redacción sobre el mismo tema; dramatizaciones y juegos de roles donde chicos y chicas, de manera sistemática, desempeñen papeles tradicionalmente atribuidos al otro sexo.

ACTUACION 2.2.4.

Fomento de las actividades de los grupos de renovación pedagógica que trabajen para la igualdad entre los sexos en el sistema educativo.

Cualquier cambio que se quiera realizar en el campo educativo será imposible o, al menos, más difícil si no se cuenta con la participación activa del profesorado.

En la actualidad existen grupos trabajando en este campo que son un elemento necesario para que la política que se promueva desde el Ministerio pueda extenderse al conjunto del profesorado.

Esta actuación se realizará a través de ayudas para las actividades de investigación en el aula, elaboración de materiales, difusión de experiencias, etc.

ACTUACION 2.2.5.

Realización de una experiencia piloto de aplicación y seguimiento de los principios constitucionales de igualdad.

Esta experiencia se realizará en algunos centros educativos con el objetivo de observar y analizar las discriminaciones que se producen en la práctica escolar.

Para ello se contará con la presencia de asesoras/es para la igualdad de oportunidades que realizarán no sólo una primera fase de detección de los problemas, sino que serán también responsables tanto de proporcionar información y asesoramiento, como de impulsar todas las actividades necesarias para corregir las desigualdades que se detecten.

OBJETIVO 2.3.

Garantizar una igualdad de oportunidades para las chicas y chicos en el acceso a todas las formas de enseñanza y a todos los tipos de formación, con el fin de hacer posible que todas las personas desarrollen plenamente sus aptitudes.

Es un hecho que las mujeres, una vez terminada la enseñanza obligatoria, se orientan principalmente hacia estudios de tipo general y, más tarde, hacia estudios superiores de letras y son minoría en los estudios superiores de carácter técnico. También es cierto que después de la enseñanza obligatoria, la tasa de desescolarización femenina es ligeramente superior a la masculina. Sin embargo, los resultados académicos de las chicas tanto en la Primaria como en la Secundaria son ligeramente superiores a los de sus compañeros, obteniendo en general mejores calificaciones y repitiendo menos.

La contradicción de estos datos manifiesta que las elecciones escolares y profesionales de las niñas y de las mujeres están más marcadas por su condición genérica de mujeres que por su nivel de capacidad o rendimiento escolar.

Por ello, para garantizar una igualdad de acceso no sólo teórica, sino real, se proponen las siguientes actuaciones:

ACTUACION 2.3.1.

Orientación escolar y profesional no discriminatoria que promueva la diversificación de las opciones escolares y profesionales de ambos sexos.

Las experiencias de otros países demuestran que una orientación escolar no discriminatoria es un elemento eficaz para corregir estos desequilibrios y conseguir la diversificación necesaria para adecuar la educación de las mujeres al mercado de trabajo.

Para esta actuación es conveniente elaborar documentos y textos de información y orientación profesional, que faciliten a las mujeres la elección de carreras y profesiones no tradicionales, proporcionando lo más pronto posible una información sobre la relación entre las elecciones escolares y las futuras salidas profesionales y retrasando al máximo el momento de elección, dado que las elecciones precoces favorecen la elección de estudios tradicionales y mantienen la segregación.

Asimismo es necesario establecer una cooperación eficaz entre los servicios de orientación, los enseñantes y los padres, así como entre éstos y los servicios de orientación de las oficinas de empleo. Las personas encargadas de diseñar y desarrollar los programas de orientación deberán tener un conocimiento del mercado de trabajo y de los problemas específicos que plantea la orientación de las jóvenes.

A partir de la experiencia piloto de orientación que se está realizando en el primer ciclo de la reforma de Enseñanzas Medias, que supone un primer paso en este sentido, se podría evaluar y estudiar la posibilidad de generalizar la orientación escolar en la enseñanza

secundaria y diseñar para las/os orientadoras/es un módulo de formación específico.

En el resto de la enseñanza obligatoria, la formación continua del profesorado en la problemática de la igualdad entre los sexos puede ser un instrumento que, de forma general, coopere a la ampliación y la diversificación de las opciones escolares y profesionales de las niñas y de las mujeres.

ACTUACION 2.3.2.

Promover las investigaciones necesarias que permitan conocer mejor los mecanismos que impiden la real igualdad de oportunidades.

Algunos datos sobre la desigualdad entre hombres y mujeres en el acceso a distintos estudios superiores y a distintas profesiones son suficientemente claros y conocidos. Sin embargo, la información acerca de la distribución por sexos en tales estudios y profesiones no basta para conocer los mecanismos determinantes por los que tal distribución llega a producirse. Es aquí donde se echan de menos estudios que, más allá de lo descriptivo de una situación real de desigualdad de oportunidades, intenten esclarecer los procesos a través de los cuales se consolida progresivamente la desigualdad, identificando principalmente los momentos y puntos cruciales en los que la igualdad educativa de ambos sexos ante la Ley se escinde, de hecho, en una desigualdad efectiva en las oportunidades de acceso a ulteriores niveles educativos y/o posteriores elecciones profesionales.

Hace falta, por tanto, llevar a cabo y/o promover investigaciones para la identificación de esos mecanismos selectores dentro del sistema educativo. Por esto se financiarán proyectos individuales o colectivos de investigación sobre la realidad educativa de la desigualdad entre sexos y sobre las posibilidades de superar esta desigualdad.

Por otra parte, es también necesario recoger todos los datos que nos permitan conocer los puestos que ocupan las mujeres en el sistema educativo, con vistas a tomar medidas que corrijan la desigualdad. Así como estudiar el nivel de participación femenina en la Educación Compensatoria y en la Formación Profesional en alternancia, etc., y desagregar por sexo el reparto de las becas para estudios e investigaciones concedidas hasta el momento.

ACTUACION 2.3.3.

Arbitrar medidas específicas para asegurar el acceso igualitario de las niñas a las nuevas tecnologías en el sistema educativo no universitario.

Las niñas y las mujeres realizan opciones profesionales muy reducidas y tienen una especial dificultad para acceder a los estudios técnicos y científicos. Potenciar el interés de las niñas por las nuevas tecnologías es un mecanismo para conseguir una mayor diversificación de opciones profesionales y, por tanto, una mejor adecuación entre la educación y el empleo de las mujeres.

Para la realización de esta actuación se evaluará y generalizará la experiencia de investigación-acción, para fomentar el interés de las niñas hacia las nuevas tecnologías de la información, que se está realizando este curso escolar a propuesta del grupo de trabajo para la igualdad de oportunidades de las niñas en la educación de Comunidades Europeas. Y se diseñarán programas de formación para los profesores en el marco de los Proyectos Atenea y Mercurio.

OBJETIVO 2.4.

Adecuar la educación permanente a las necesidades específicas de las mujeres.

Una política de igualdad de oportunidades para las mujeres en el campo educativo tiene que responder a la situación y a las necesidades de dos colectivos diferentes. Por un lado, hay que plantear un plan de acción para las niñas y las mujeres jóvenes, que es a lo que responden los objetivos y las actuaciones anteriores y, por otro, dar respuesta a las necesidades de las mujeres que, por cuestiones históricas o de otra índole, no tuvieron acceso a la educación o la abandonaron sin completar su formación. Por tanto, se impone una doble política compensatoria que dé respuesta tanto a las desigualdades que todavía genera el sistema educativo como a las que son producto de un sistema anterior fuertemente discriminatorio para las mujeres.

No podemos olvidar que las tasas de analfabetismo indican que por cada hombre analfabeto hay 2,6 mujeres que no saben leer ni escribir. Y, en general, dentro de los grupos de más edad, el nivel de formación de las mujeres es más bajo que el de los hombres. Por otra parte, la educación permanente de las mujeres es un mecanismo muy eficaz para potenciar su participación en el desarrollo de la comunidad.

Para la consecución de este objetivo sería necesario desarrollar las actuaciones que a continuación se describen:

ACTUACION 2.4.1.

Estudiar las dificultades de las mujeres en la educación permanente y formular los programas adecuados para que respondan a sus necesidades.

En general la educación permanente se dirige de hecho a mujeres que al no realizar un trabajo fuera del hogar y al estar sujetas por sus actividades al ámbito de lo doméstico, no participan en la vida social, cultural y política. Estas mujeres se hallan marginadas y hace falta realizar programas que fomenten su participación en la vida comunitaria y su formación para incorporarse a la vida social activa.

Para esta actuación es necesario adecuar los horarios de los cursos a las responsabilidades familiares de este colectivo y tener en

cuenta la diversidad de situaciones. Las necesidades de las mujeres analfabetas no son las mismas que las de las mujeres con escasa preparación; ni la situación en el medio rural es la misma que en el urbano; por otra parte, habrá que considerar la situación de las mujeres que necesiten un reciclaje de sus conocimientos básicos para poder reintegrarse al mercado de trabajo, etc.

ACTUACION 2.4.2.

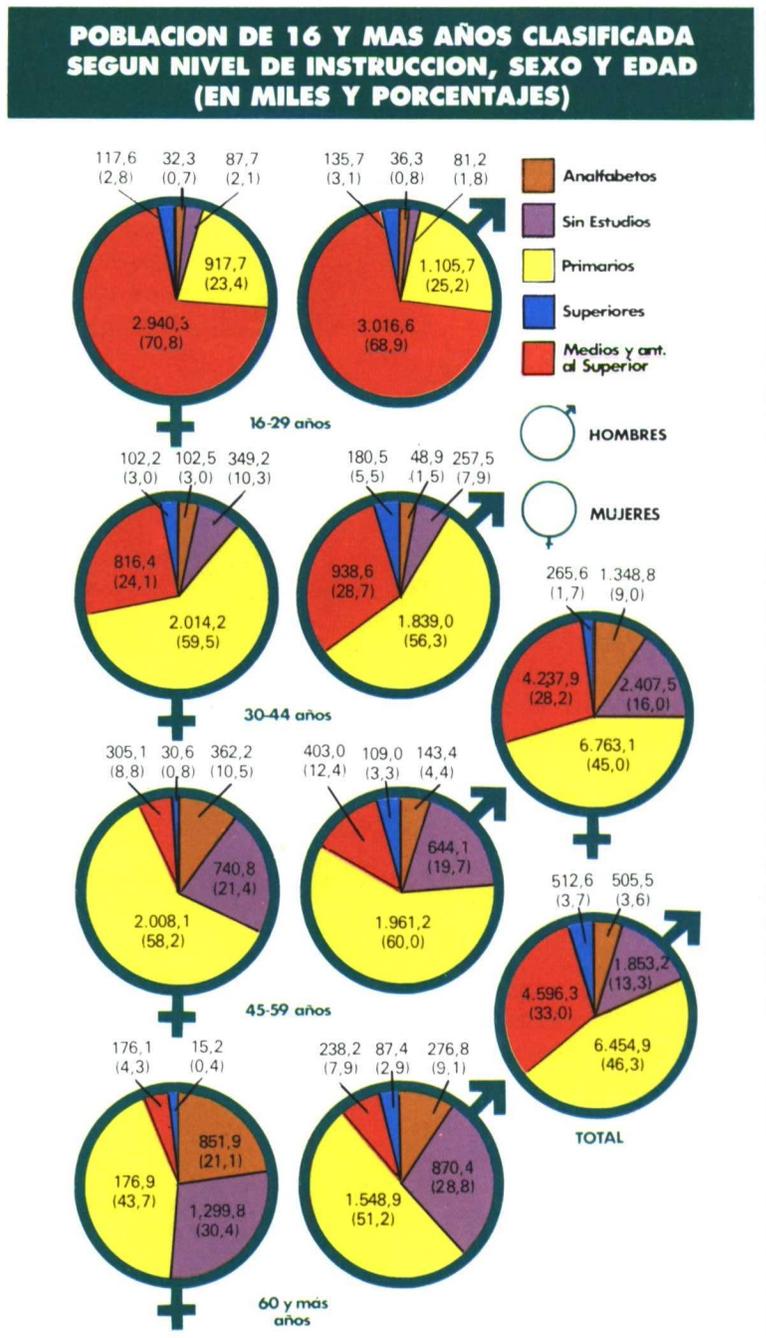
Promover la práctica deportiva de las mujeres.

Se realizará una campaña bajo el título genérico de «La mujer y el deporte», con el objetivo de que todas las mujeres consideren la práctica deportiva como una actividad normal en su vida cotidiana. Esta campaña tendrá como soportes tanto los medios de comunicación (Radio, TV y Prensa) como una serie de publicaciones (folletos, carteles, pegatinas, etc.).

EDUCACION

Aunque el sistema educativo se basa en el principio de igualdad de oportunidades y la enseñanza es obligatoria desde los seis a los catorce años, gratuita y mixta en los centros públicos y subvencionados, el nivel de instrucción de la población femenina de más de 16 años es inferior al de la población masculina.

Esta afirmación no se cumple en las generaciones más jóvenes, y la tendencia observada es hacia la equiparación de los niveles de instrucción de hombres y mujeres.



FUENTE: E.P.A. 3.º trimestre de 1986.

El nivel de instrucción del conjunto de la población femenina es inferior al del conjunto de la población masculina: el analfabetismo es mucho más elevado entre las mujeres, siendo los varones los que han cursado estudios medios y superiores en proporción notablemente mayor.

Estas diferencias globales se deben fundamentalmente a la distinta incidencia que tiene el nivel educativo para cada uno de los sexos en edades superiores a los 45 años. Las mujeres que tienen entre 16 y 29 años no presentan una desventaja clara respecto a los varones de las mismas edades en su nivel de instrucción; si bien hay un mayor porcentaje de estos últimos con estudios superiores, hay más hombres que mujeres que no sobrepasan los estudios primarios. En el intervalo de 30 a 44 años las mujeres resultan ya ligeramente desfavorecidas: hay más analfabetas que analfabetos, son más las que se quedan en los estudios primarios y menos las que siguen estudios superiores. A partir de los 45 años, la tendencia a un mayor nivel educativo de los varones es mucho más acusada en todos los niveles de estudios considerados, con diferencias porcentuales de casi 20 puntos, en el caso más extremo (analfabetos de más de 60 años).

En la actualidad, la participación femenina es prácticamente igual a la masculina en todos los niveles del sistema educativo.

Las tasas de escolarización de los niños y de las niñas son prácticamente idénticas en Preescolar y EGB y muy elevadas para ambos sexos en el segundo nivel.

TASAS DE ESCOLARIZACION POR SEXO Y NIVEL EDUCATIVO (DATOS 85-86)

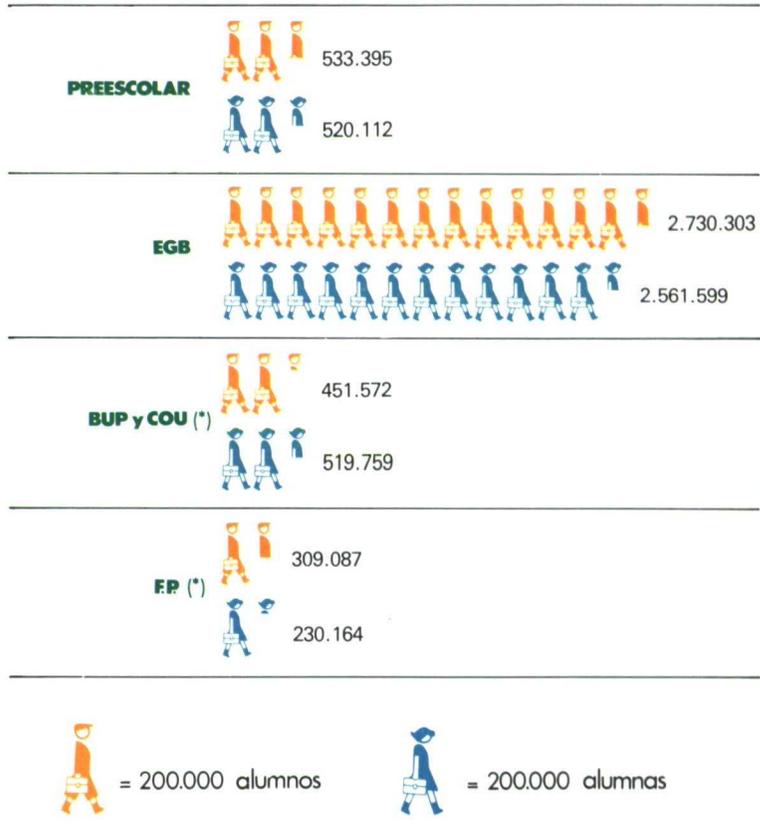
	HOMBRES	MUJERES
PREESCOLAR	33,85	35,70
EGB	40,92	42,56
BUP y COU	40,26	42,05
FP	48,38	51,60

La escolarización en Enseñanzas Medias desciende para ambos sexos, aunque con una distribución desigual entre la rama académica (BUP y COU) donde la tasa femenina es cinco puntos superior a la masculina, y la profesional (FP) con una diferencia de cuatro puntos a favor de los varones.

Esto significa, traducido en proporciones, que si en Preescolar y EGB las niñas suponen prácticamente el 50 % de la matriculación, en BUP y COU se hallan sobrerrepresentadas (53,5 %), contrastando esto con la baja proporción de alumnas de Formación Profesional (42,7 %).

Por tanto, puede hablarse de una mayor presencia femenina en los estudios medios generales, aunque este dato debería matizarse señalando la tendencia de las mujeres a escoger la opción Letras en 3.º de BUP y COU frente a la de Ciencias. Esta preferencia manifiesta de las mujeres repercutirá a la hora de la elección profesional, debido a que las opciones profesionales de Letras son menos en número que las correspondientes a las carreras de Ciencias.

NUMERO DE ALUMNOS POR SEXO Y NIVEL EDUCATIVO (DATOS 85-86)



(*) No se incluyen datos del País Vasco ni de Cataluña.

Las tasas de escolarización de los niños y niñas de dos y tres años de edad son muy bajas, teniendo el sector público muy poca incidencia en la educación de este colectivo. En efecto, la escolaridad de los niños comprendidos entre los cero y cuatro años está en manos del sector privado y la oferta de escuelas infantiles es muy inferior a su demanda. Además, estas escuelas están concebidas más como un servicio social que como instituciones educativas. Por tanto, el cuidado de los niños de edades comprendidas entre los cero y los cuatro años recae mayoritariamente sobre las mujeres, bien en su calidad de madres o familiares, o profesionales de la educación.

Del total de plazas escolares existentes para niños/as de dos y tres años de edad, un 15,23 % depende del sector público y el restante 84,7 del sector privado.

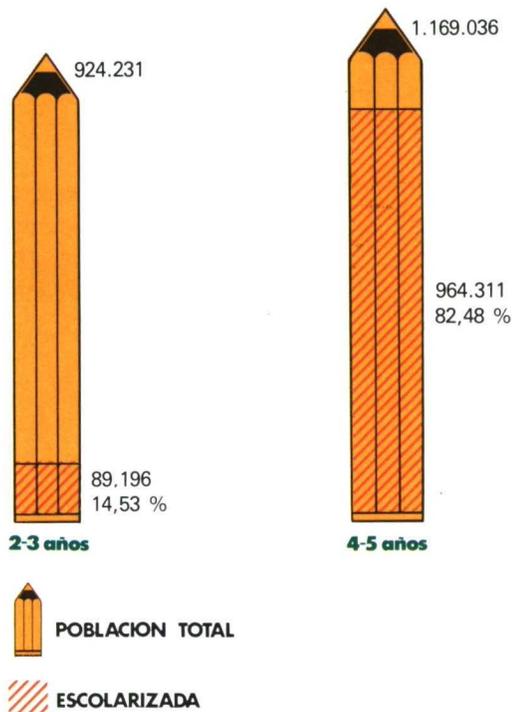
Para los niños y niñas de cuatro y cinco años de edad, la oferta de plazas escolares de la Administración es mayor, siendo también más alta su tasa de escolarización.

Para ambos grupos de edad (dos y tres años, y cuatro y cinco años) las cifras de escolarizados/as son similares.

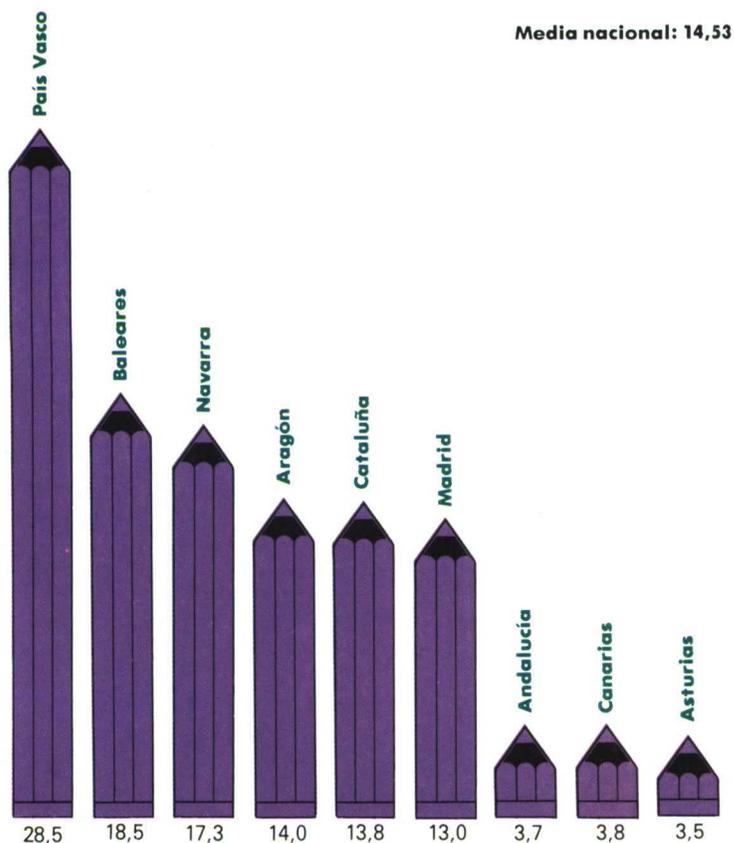
En el primer grupo (dos y tres años de edad) aparecen, sin embargo, diferencias entre las tasas de escolarización de las distintas Comunidades Autónomas.

En el segundo grupo (cuatro y cinco años) no hay diferencias destacables ni entre sexos ni entre Comunidades Autónomas.

PORCENTAJE DE ESCOLARIZACION DE LA POBLACION DE 2-3 Y 4-5 AÑOS



TASAS DE ESCOLARIZACION POR COMUNIDADES AUTONOMAS 2 Y 3 AÑOS



EDUCACION GENERAL BASICA
(6 a 14 años)

En Educación General Básica no hay diferencias destacables entre las tasas de escolarización correspondientes a chicos y a chicas.

Considerando el sistema escolar en su conjunto, puede verse que la proporción de mujeres es ligeramente inferior a la de varones (en torno al 48,4 %) tal como ocurre en el censo para el intervalo de edad 6-15 años. No existen, por tanto, diferencias entre chicos y chicas en cuanto a la escolarización dentro de la Educación General Básica.

Sí hay diferencias en el rendimiento escolar de las chicas y el de los chicos:

NUMERO Y PORCENTAJE DE ALUMNOS/AS EN 1.º, 5.º Y 8.º DE EGB

	HOMBRES		MUJERES	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
1.º EGB	316.041	51,74	294.871	48,26
5.º EGB	346.681	52,06	321.163	47,94
8.º EGB	333.985	50,19	313.207	49,81
TOTAL	339.070	51,6	321.699	48,4

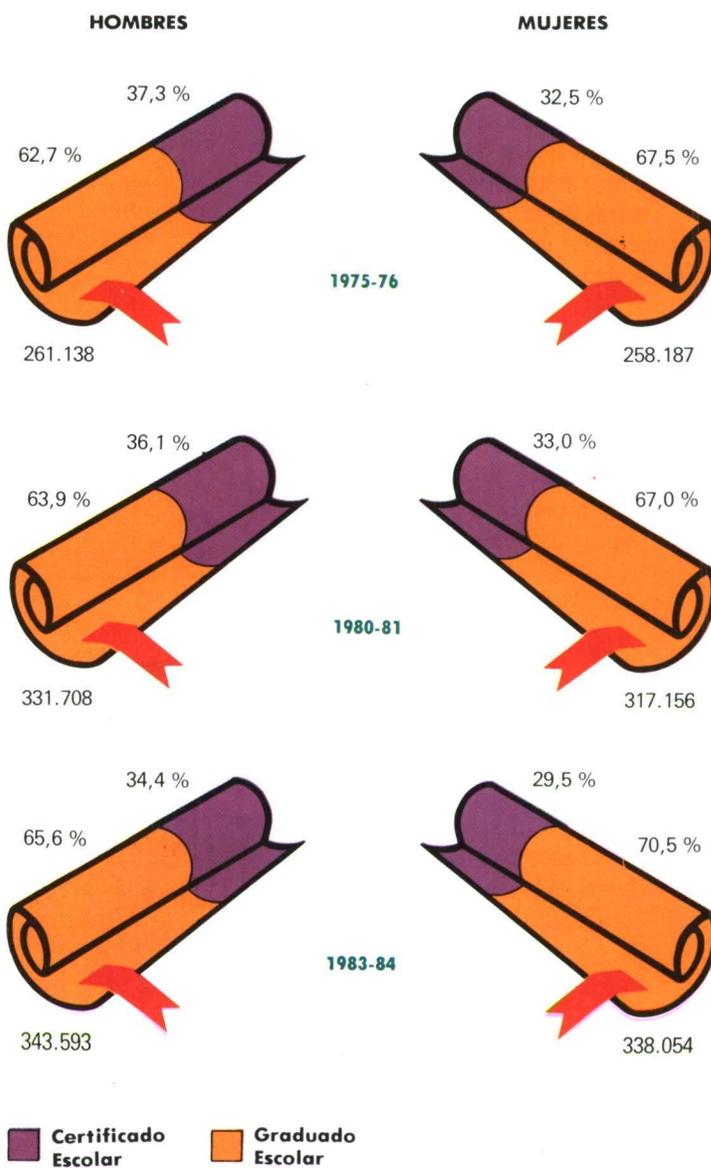
ALUMNOS REPETIDORES EN LOS CURSOS 1.º, 5.º Y 8.º DE EGB

	Alumnos/as	Repetidores	% niños	% niñas
1.º EGB	610.912	14.812	2,8	1,9
5.º EGB	713.550	63.716	10,2	7,6
8.º EGB	595.270	54.075	10,0	8,1

EVALUACION DE LOS ALUMNOS QUE TERMINAN LA EGB

El porcentaje de alumnas que obtiene el título de Graduado Escolar, otorgado a quienes superan los objetivos de la EGB, es ligeramente superior al de alumnos.

El Certificado de Escolaridad, que se concede a quienes no superan los objetivos de la EGB, abunda más entre los chicos.



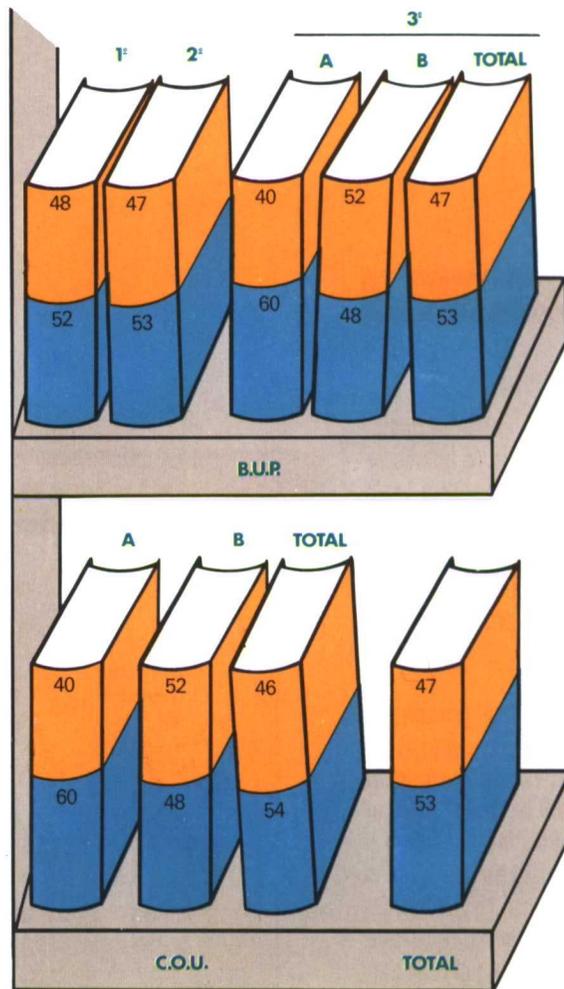
FUENTE: Datos facilitados por el CIDE. Ministerio de Educación y Ciencia.

**ENSEÑANZAS MEDIAS:
BUP Y COU
(15 a 17 años)**

El número de chicas que cursan BUP y COU es mayor que el de chicos tanto en términos absolutos como en términos relativos, puesto que el total de varones comprendidos entre los 14 y 20 años de edad es ligeramente superior al de mujeres pertenecientes al mismo grupo de edad.

El Bachillerato y el COU, equivalentes académicos de las Enseñanzas Medias, están ligeramente feminizados. Sin embargo, cuando en los cursos 3.º de BUP y COU los estudiantes deben optar por Ciencias o Letras, las chicas eligen mayoritariamente Letras, mientras que los chicos optan preferentemente por la rama de Ciencias, opción ésta que prepara para el desempeño de mayor número de profesiones y con más prestigio social.

PORCENTAJE DE ALUMNOS MATRICULADOS EN BUP Y COU CLASIFICADOS POR CURSO, OPCION Y SEXO



Op. A = Letras
Op. B = Ciencias
■ HOMBRES
■ MUJERES

El análisis por edades de las tasas de escolarización en este nivel educativo (BUP y COU) demuestra el retraso con que los chicos cursan las Enseñanzas Medias y confirma la hipótesis según la cual éstos repiten curso con mayor frecuencia que las chicas.

TASAS DE ESCOLARIZACION EN BUP Y COU POR EDAD Y SEXO *

	HOMBRES	MUJERES
14 años	29,7	36,0
15 años	31,5	37,7
16 años	28,4	34,4
17 años	25,9	32,0
18 años	10,7	12,4
19 años	5,0	6,0
TOTAL	21,8	26,4

(*) No se incluyen datos del País Vasco ni de Cataluña.

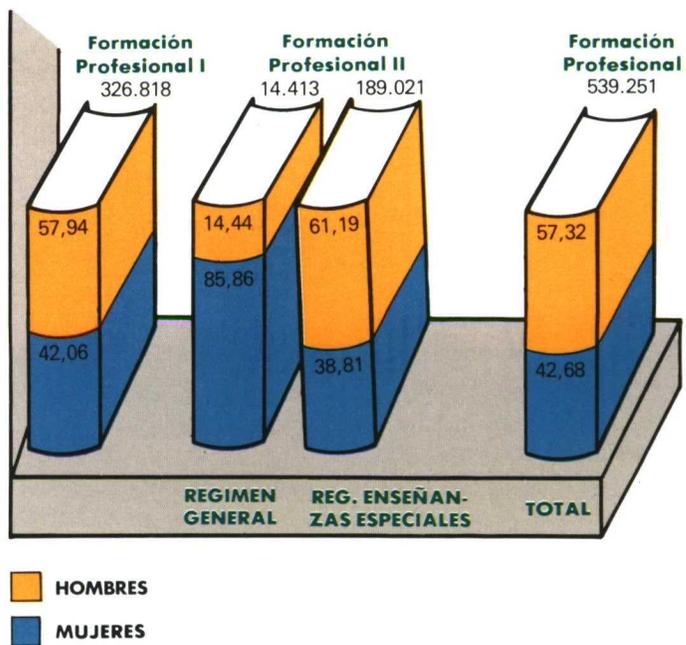
FORMACION PROFESIONAL

En estas enseñanzas la proporción de chicas es notablemente inferior a la de chicos. A esto se suma el problema de la confluencia de chicas en las ramas profesionales tradicionalmente femeninas.

El hecho de que el porcentaje de mujeres sea tan alto en el Régimen General de Formación Profesional II, se debe a que éste es el régimen adoptado por la mayoría de los centros de enseñanza de Formación Profesional privados, a los que acuden las chicas con preferencia sobre los públicos.

En los últimos cinco cursos (1980/81-1985/86) el porcentaje de mujeres matriculadas en Formación Profesional ha experimentado un incremento notable y mayor que el que ha habido en la matriculación de chicos. Existe, por tanto, una tendencia hacia el equilibrio y hacia la superación de la diferencia numérica entre chicos y chicas.

DISTRIBUCION POR SEXOS EN FORMACION PROFESIONAL



FUENTE: Estadística de la Enseñanza en España. Ministerio de Educación y Ciencia, 1985-1986.

FUENTE: Datos facilitados por el CIDE. Ministerio de Educación y Ciencia, 1986.

PORCENTAJE DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS CLASIFICADOS POR RAMAS

La distribución del alumnado clasificado por ramas muestra la preferencia de las chicas por aquellas profesiones tradicionalmente reservadas para las mujeres.

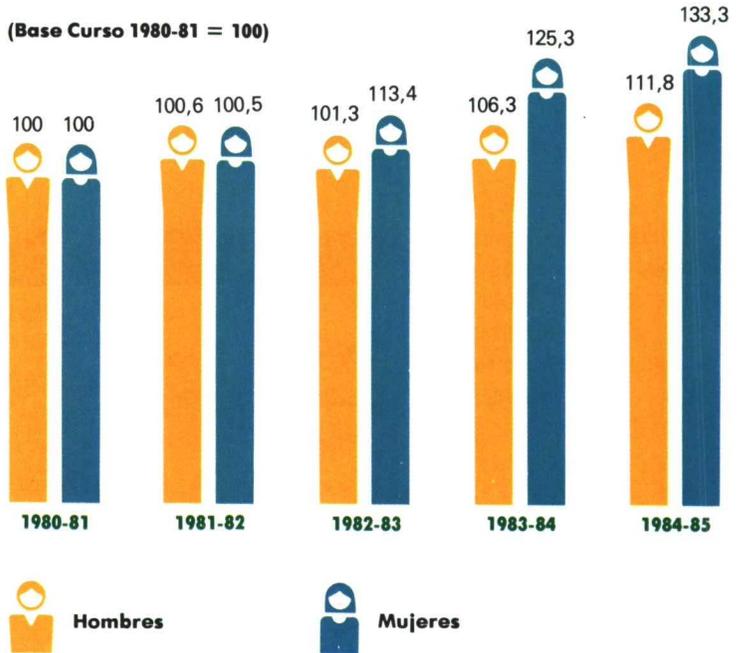
	ALUMNOS	ALUMNAS
RAMAS FEMENINAS		
Moda y confección	0,04	1
Peluquería y estética	0,8	9
Sanitaria	1,0	15
Hogar	0,02	6
RAMAS MIXTAS		
Administrativa	21	56
Hostelería	1	0,7
Química	0,9	1
Imagen y sonido	0,6	0,2
Textil	0,03	0,1
RAMAS PREDOMINANTEMENTE MASCULINAS		
Agraria	2	1
Artes gráficas	0,5	0,2
Delineación	5	2
Piel	0,2	0,09
Construcción	0,1	0,01
Plan experimental	1	0,7
RAMAS MASCULINAS		
Automoción	14	0,2
Eléctrica	39	1
Madera	1	0,1
Marítimo-pesquera	0,7	0,01
Metal	9	0,1
N =	309.087	230.164

FUENTE: CIDE. Ministerio de Educación y Ciencia.

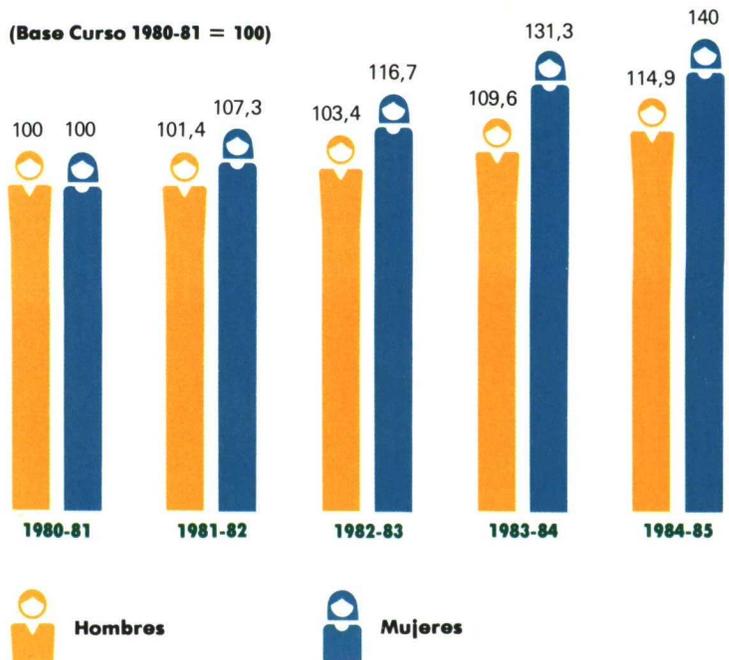
La presencia de la mujer en la Universidad ha aumentado espectacularmente.

En los últimos cinco años el alumnado total de facultades y colegios universitarios se ha incrementado en un 26,5 %, el número de mujeres matriculadas ha aumentado en un 40 %.

**EVOLUCION DEL ALUMNADO UNIVERSITARIO
NUMEROS INDICES**



**EVOLUCION DEL ALUMNADO DE FACULTADES
Y COLEGIOS UNIVERSITARIOS
NUMEROS INDICES**



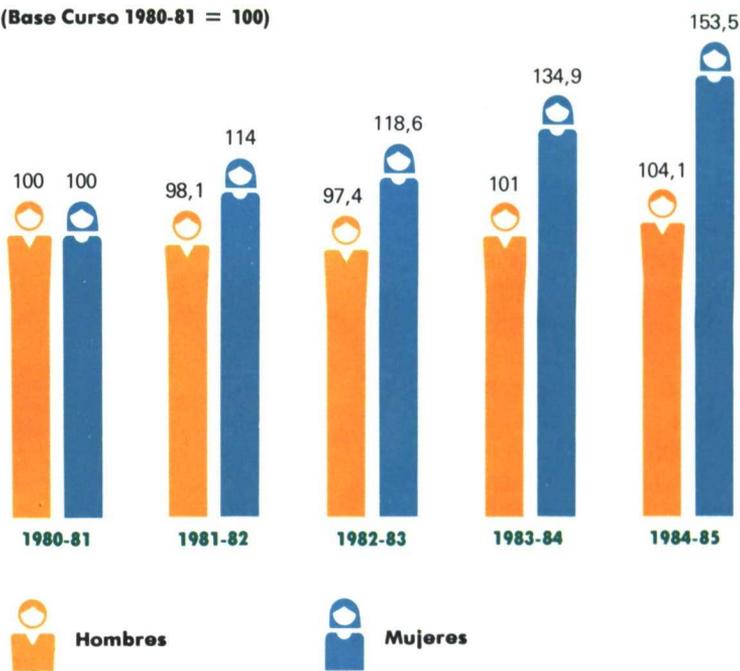
FUENTE: "Situación Social de la Mujer en España".
Instituto de la Mujer, Madrid, 1986.

FUENTE: "Situación Social de la Mujer en España".
Instituto de la Mujer, Madrid, 1986.

En el mismo período de tiempo, las alumnas de las escuelas técnicas superiores han pasado a representar el 13 % del total de matrículas, del 9 % que representaban antes. A pesar de todo, las mujeres que eligen estas escuelas suponen sólo el 1,7 % del total de las universitarias.

EVOLUCION DEL ALUMNADO DE ESCUELAS TECNICAS SUPERIORES NUMEROS INDICES

(Base Curso 1980-81 = 100)



FUENTE: "Situación Social de la Mujer en España".
Instituto de la Mujer, Madrid, 1986.

La elección de carrera tiene el especial interés de ser un indicador de los cambios de actitud de las mujeres y el de tener grandes repercusiones en la incorporación de éstas al mundo del trabajo

El cambio habido en la Universidad en los últimos años no sólo se manifiesta por el incremento del alumnado femenino, sino también por la diferente distribución de éste en las distintas carreras.

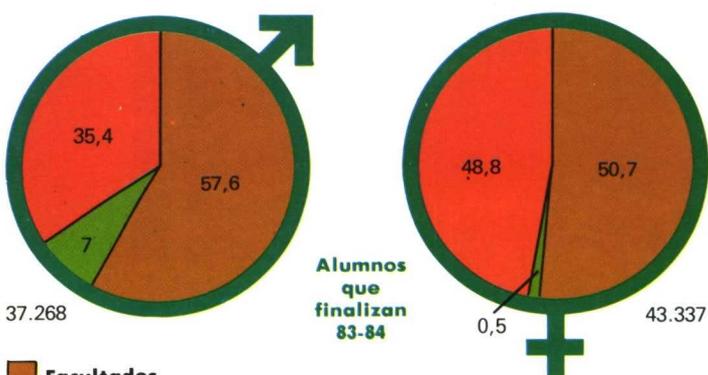
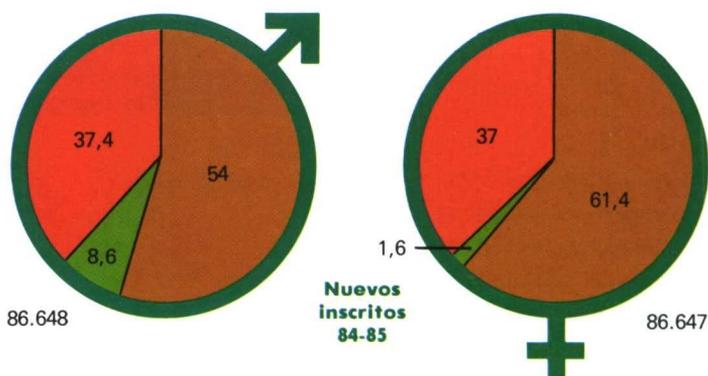
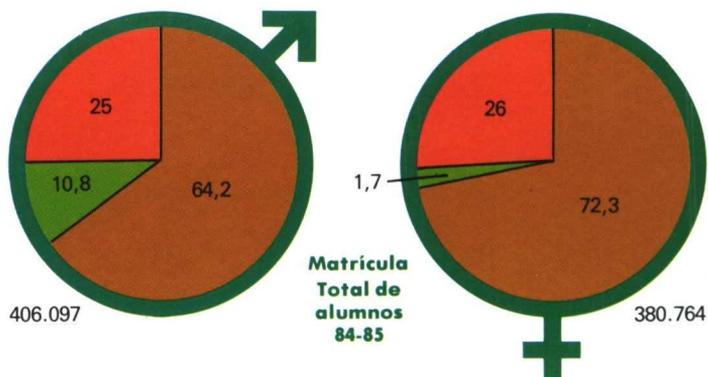
Las elecciones preferentes de las alumnas en el curso 1984-1985 fueron:

- Profesorado de EGB: 18,80
- Derecho: 13,60
- Filología: 7,31
- Empresariales: 6,17
- Enfermería: 5,17
- Económicas: 4,80
- Medicina: 3,71
- Filosofía: 3,67

Aunque el cambio en la elección de carrera es aún leve, se observa que en los últimos cursos han aumentado los porcentajes de mujeres matriculadas en Derecho, Económicas, Ciencias de la Información, Químicas, Veterinaria, Matemáticas, Informática y Arquitectura, y han disminuido los de las matriculadas en Historia, Ciencias de la Educación, Psicología y Ciencias Políticas.

Las opciones de las mujeres se desplazan lentamente hacia aquellas carreras en las que ellas solían estar infrarrepresentadas, al tiempo que se abandonan las que eran tradicionalmente femeninas.

DISTRIBUCION DE ALUMNOS DE EDUCACION UNIVERSITARIA (%)



- Facultades
- Escuelas Técnicas Superiores
- Escuelas Universitarias

FINALIZACION DE ESTUDIOS

En el curso 1983-1984, la tasa de finalización de estudios fue del 51 %. Las mujeres superaron esta tasa en siete carreras: Bellas Artes, 53 %; Biológicas, 56 %; Farmacia, 72 %;

Filosofía y Letras, 66 %; Filología, 66 %; Filosofía y Ciencias de la Educación, 62 %, y Geografía e Historia, 60 %.

En el curso 1983-1984 finalizaron sus estudios, en números absolutos, 43.337 mujeres y 37.268 hombres.

1988
PLAN PARA LA
IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES
DE LAS MUJERES
1990

